

Satisfazere a el expresado D^{no} feliz el estipendio de
su Salario, que tiene debengado por su asistencia
de los dias al practica & d^{ha}, obras, y tocando lo a
bien puedan adimismo incluirse y amparar en
d^{ho}. Repartimiento para darle satisfacion
de el y quando no lo tengan abien no deberan
incluirlos.

Adimismo, acordaron que los d^{has}, que asi se
repartan sobre d^{has} taullas para los fines y efectos
que conseruan por d^{has}, Comisarios, estos los cobren
d^{ho}. Mathias Contreras a quien para ello le
nombran como tambien por Depositario de
ellos, quien los entregara a las personas que
por d^{ho} Comisarios se le mande. Siempre
que se libren para d^{has} efectos, siendo visto que
por el trayecto de ejecutarla cobranza no se ha
de dar estipendio Salario ni gratificacion alguna
na quien para ellas requiera, a los interes
sados que dentro de el termino de ocho dias
deben satisfacion cada uno respectivamente
de lo que importen, en virtud de d^{ho}. Repartim,
las taullas que estan a su Cargo; y para d^{ho}
termino debera ocurrir en la forma que se
parezca a la Real Justicia desta d^{ha}. Villa
para que con Cortes por esta de los apremios
respectivamente a el pago de lo que a cada uno
de los morosos le corresponden, en confor
midad de las taullas que les ha re
partidas en d^{ho}. antecedente.

